



Percepción sobre el Aporte de las Mujeres Artesanas y Emprendedoras a la Economía Familiar y Local de Lima Sur

Estudio sobre Igualdad de Oportunidades entre
Hombres y Mujeres en cinco distritos de Lima Sur:
Villa El Salvador, Villa María del Triunfo, San Juan de
Miraflores, Pachacámac y Lurín



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala





Percepción sobre el Aporte de las Mujeres Artesanas y Emprendedoras a la Economía Familiar y Local de Lima Sur

Estudio sobre Igualdad de Oportunidades entre
Hombres y Mujeres en cinco distritos de Lima Sur:
Villa El Salvador, Villa María del Triunfo, San Juan de
Miraflores, Pachacámac y Lurín



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

Percepción sobre el Aporte de las Mujeres Artesanas y Emprendedoras a la Economía Familiar y Local

© FOVIDA - Fomento de la Vida

Av. Horacio Urteaga 1727 - Jesús María
Teléf. 200-1700 / Fax. 200-1700 Anexo 205
postmaster@fovoda.org.pe
www.fovoda.org.pe

Directora Ejecutiva: Martha Cuentas Anci
Responsable del proyecto: Aurora Ríos Ramos

Elaboración de contenidos: Rosario Murillo Hernández
Revisión: Aurora Ríos Ramos y Amalia Nicoll Toscano

Diseño e impresión:
Impresión Arte Perú S.A.C
Jr. Recuay 375-A, Breña
Teléf.: 3323401 • RPC: 986601361

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2015-13747

Lima, agosto del 2015.

Con el apoyo de:



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

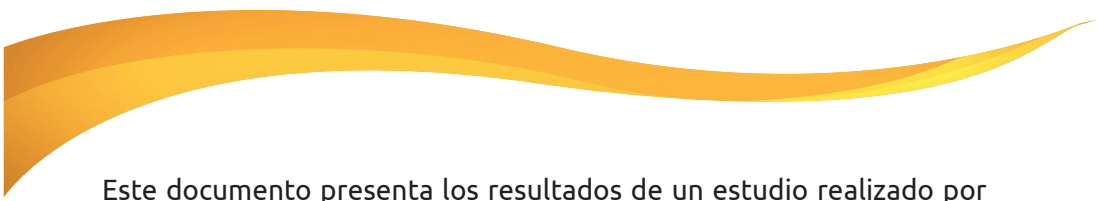
Contenido



Presentación	7
1. Marco conceptual y de políticas	9
1.1. Marco de política	12
1.2. Metodología aplicada	19
1.3. Tamaño de la muestra total y por distrito	20
1.4. Áreas identificadas en el estudio:	21
2. Perfil de las personas y hogares encuestados	23
2.1. Distribución según sexo	23
2.2. Distribución según edad	24
2.3. Lugar de procedencia según Macro Regiones	25
2.4. Actividad económica de los miembros de las familias	25

3. Resultados del estudio	29
3.1. Estructura y dinámica de los hogares de las mujeres artesananas y emprendedoras	29
3.2. Integrante de la familia que aporta el ingreso principal	33
3.3. Participación de los integrantes de las familias en las tareas domésticas	37
3.4. Las mujeres tienen más carga de trabajo no remunerado que los hombres	40
3.5. Opinión sobre los efectos del trabajo remunerado de la mujer en la vida familiar	45
3.6. Opiniones sobre los efectos del trabajo remunerado de las mujeres en la vida familiar	50
3.7. Lima Sur: La mayoría de las personas encuestadas opinan que mujeres y hombres deben de contribuir con los ingresos familiares	56
3.8. ¿Cómo se valora el aporte del trabajo de las mujeres al desarrollo local de sus distritos?	57
4. Conclusiones	59
5. Recomendaciones	62

Presentación



Este documento presenta los resultados de un estudio realizado por FOVIDA en cinco distritos de Lima Sur: Villa El Salvador (VES), Villa María del Triunfo (VMT), San Juan de Miraflores (SJM), Pachacámac y Lurín, realizado en el marco del Proyecto “Empoderamiento de Mujeres Artesanas y Emprendedoras de Lima Sur”, que se viene desarrollando desde diciembre del año 2013 con el apoyo de la Fundación Adsis y el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

El sondeo indaga sobre los factores que inciden y refuerzan la desigualdad de oportunidades que enfrentan mujeres y hombres en la participación en actividades económico-productivas, en particular aborda las dinámicas de los hogares en la distribución de tareas de cuidado familiar y doméstica –carga reproductiva y uso del tiempo-, la toma de decisiones, y la percepción de las mujeres y de sus familias sobre el valor y aporte de su trabajo –remunerado y no remunerado- a la economía y bienestar familiar y local.

Los resultados del estudio presenta información muy valiosa respecto a cómo se dan las dinámicas en los hogares y familias: distribución de tareas y toma de decisiones; y asimismo las percepciones de las personas consultadas sobre el trabajo que realizan las mujeres, su importancia y los efectos en la familia.

Aspiramos en que este documento se convierta en un insumo importante para orientar y promover políticas públicas que hagan realidad la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en los procesos de desarrollo económico local.

1.

Marco conceptual y de políticas

- **La Igualdad de Oportunidades en el marco del Enfoque de Igualdad de Derechos y la Igualdad de Género**

El reconocimiento y promoción de la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres desde una perspectiva de derechos y de igualdad de género no se limita a promover, en el campo específico de las actividades económicas, el acceso igualitario de ambos a las mismas oportunidades de trabajo, capacitación y participación productiva, sino que plantea el reconocimiento, ejercicio y goce pleno de derechos de hombres y mujeres, reconociendo y abordando situaciones diferenciadas específicas.

En tal sentido, conlleva a identificar, analizar y superar las barreras que enfrentan particularmente las mujeres para participar en igualdad de condiciones que los varones, en actividades productivas y beneficiarse de ellas; es decir, plantea la identificación, reducción y superación de las brechas de desigualdad de género.

Una de las barreras que limitan en forma importante la plena participación de las mujeres en actividades productivas es la atención y responsabilidad principal a tareas reproductivas y de cuidado

familiar en el ámbito doméstico. Este rol atribuido socialmente a las mujeres está basado en la división o distribución de roles por género entre hombres y mujeres, que recorre toda la estructura y dinámica familiar, reproduciéndose también entre los hijos varones e hijas mujeres integrantes de la unidad familiar. Esta división del trabajo por género constituye a la vez una de las áreas críticas y una de las causas estructurales de la desigualdad de género. No es posible construir o avanzar hacia la igualdad de género sino se aborda esta dimensión.

● **El cuidado familiar y la corresponsabilidad entre hombres y mujeres**

Desde la perspectiva de la igualdad de género, el cuidado familiar es una actividad social necesaria e importante, generadora de bienestar y por lo tanto es un asunto de interés y de responsabilidad del estado y de la sociedad. Desde esta perspectiva, entonces, no es una responsabilidad exclusiva de un género; sin embargo, histórica y culturalmente ha sido atribuida y asignada a las mujeres, y asumida por éstas.

En teoría existe un reconocimiento de la importancia social y económica de la tarea de cuidado familiar y de las tareas reproductivas, pero existe una desvalorización en la práctica, tanto económica, como social y cultural. La asociación de la identidad masculina al rol masculino de “principal proveedor” genera aún un mayor desentendimiento y rechazo de éstos a asumir tareas reproductivas. A su vez, las mujeres asumen que las tareas domésticas y de cuidado familiar son su principal responsabilidad, optando muchas veces por rechazar o inhibirse en la búsqueda de oportunidades educativas y laborales. En este escenario la corresponsabilidad familiar no se plantea como una aspiración ni se asume como una condición necesaria para el ejercicio igualitario de derechos y responsabilidades por parte de hombres y mujeres.

- **La participación económica de las mujeres artesanas y emprendedoras como agentes y sujetos de desarrollo**

El avance de las mujeres en el reconocimiento y ejercicio de sus derechos y la conquista de nuevos espacios de participación productiva y económica ha ido configurando un reconocimiento de sus capacidades y aportes a la economía familiar y local. Sin embargo este reconocimiento no está acompañado de una valoración efectiva de su aporte, social y económica, o se limita a un reconocimiento declarativo que no está respaldado por políticas públicas que incentiven y promuevan mejores condiciones y beneficios derivados de su participación.

De otro lado, el reconocimiento del aporte de las mujeres a la economía familiar y local debe integrar tanto las labores productivas como reproductivas, las actividades remuneradas y no remuneradas, lo cual supone valorizarlos en las cuentas y presupuestos tanto familiares como locales. Este es un concepto que trasciende el de “presupuestos sensibles al género” pues requiere además de cambios en las visiones, políticas, programas y presupuestos, un reconocimiento de las mujeres no solo como agentes de desarrollo sino como sujetos con derecho a beneficiarse del desarrollo local, incluyendo los beneficios directos e indirectos derivados de su actividad productiva.

Todo ello remite a la importancia de abordar e incluir la toma de decisiones y un mayor equilibrio de poder entre varones y mujeres en el ámbito familiar y local como variables clave para una efectiva igualdad de oportunidades desde una perspectiva de igualdad de género y de desarrollo equitativo.

1.1. Marco de política

1.1.1. Políticas nacionales

Para efectos de abordar los temas de corresponsabilidad familiar, la relación e interdependencia entre los ámbitos productivo y reproductivo, y el trabajo remunerado y no remunerado, se cuenta en el país con marcos normativos y de política que establecen la igualdad de género en el ámbito laboral y familiar.

Entre los más importantes están:

- **La Ley de Igualdad de Oportunidades, Ley N° 28983 del 12 de marzo del 2007.**

En su artículo 6, apartado f), se señala:

“...se incluye entre los derechos laborales la armonización de las responsabilidades familiares y laborales.”

- **El Convenio sobre los trabajadores con responsabilidades familiares, Convenio 156 de la OIT, de 1981, ratificado por el Gobierno de Perú en 1986.**

Obliga a los estados a diseñar, implementar, evaluar e informar sobre sus políticas, planes y programas que aseguren la armonización de responsabilidades familiares y laborales, involucrando a todos los actores en ello: gobierno, empleadores y trabajadores y trabajadoras.

● El Plan de Igualdad de Género (PLANIG 2012-2017)

Formulado a partir de los resultados del Plan de Igualdad Oportunidades entre mujeres y varones 2006-2010 (PIO), establece como objetivo estratégico N° 5:

“Garantizar los derechos económicos de las mujeres en condiciones de equidad e igualdad de oportunidades con los hombres”.

Estableciendo como resultados esperados que las entidades públicas garanticen los derechos por maternidad y paternidad, el pleno goce de derechos laborales para las trabajadoras del hogar, ambientes laborales libres de hostigamiento sexual, programas de capacitación laboral y proyectos productivos. Destacándose como avance en la búsqueda de la igualdad de oportunidades, el resultado N° 5.7:

“El PBI visibiliza el aporte económico del trabajo doméstico NO remunerado realizado por las mujeres”.

Estas políticas e instrumentos nacionales e internacionales responden a la superación de la visión de separación de la vida familiar y el trabajo.

1.1.2. Políticas públicas locales

Al nivel local los 5 distritos donde se ha desarrollado el estudio tienen algunas políticas en materia de promoción de igualdades entre mujeres y hombres.

a. Villa El Salvador

Villa El Salvador cuenta con un *Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres* para el período 2009 – 2021¹. El Plan es

1 El 2021 es el año en que se conmemora el Bicentenario de la Independencia Nacional, por lo que el período tiene relevancia a nivel país.

un instrumento de gestión local que ha sido formulado de forma complementaria y en concordancia con el Plan de Desarrollo Local Concertado de Villa El Salvador. El Plan es producto de un trabajo impulsado de forma articulada por un *Grupo Impulsor de Políticas Inclusivas con Equidad de Género*, que en la actualidad toma el nombre de *Colectivo de Concertación por la Equidad de Género* en Villa El Salvador, integrado por la Federación de Mujeres, diversas organizaciones de mujeres del distrito de amplia trayectoria, asociaciones, diversos Organismos no Gubernamentales –entre ellos FOVIDA–, instituciones del Estado como Comisaría, CEM-Centro de Emergencia Mujer del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables-MIMP, y la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador.

El Plan fue aprobado mediante *Ordenanza Municipal No. 198 –MVES* del 12 de Enero del año 2010 y consta de 8 Títulos: Marco Normativo, Principios rectores, Metodología, Diagnóstico de Género del distrito, el contenido del Plan referido a la Visión, Misión, Líneas y objetivos estratégicos por línea estratégica; asimismo plantea ideas de proyectos por cada línea estratégica, ideas de proyectos de las organizaciones de mujeres por eje territorial y los compromisos para su implementación.

Ha aprobado el Plan distrital contra la violencia hacia la mujer de Villa El Salvador 2014-2021 y constituido una Instancia de Concertación contra la violencia hacia la Mujer.

Asimismo el distrito cuenta con diversas Ordenanzas que promueven la Igualdad de Oportunidades:

- Ordenanza Municipal No 137 MVES de agosto del año 2008, que crea la Gerencia de Promoción y Desarrollo de la Mujer, con lo cual dentro de la estructura municipal hay una instancia encargada de

la formulación, ejecución de programas, proyectos a favor de la promoción de la Igualdad de Oportunidades.

- Ordenanza Municipal No. 139 MVES que aprueba el *Plan de Desarrollo Concertado al 2021*, incorporando desde la visión el aspecto de igualdad de oportunidades “Villa El Salvador, ciudad con hombres y mujeres de todas las generaciones con igualdad de oportunidades que reafirman su identidad comunitaria autogestionaria y democrática”.
- *Ordenanza Municipal No. 185 MVES* de febrero del año 2009, que dispone el uso del lenguaje inclusivo en todas las comunicaciones, documentos, materiales que emita la Municipalidad.
- *Ordenanza No. 192 MVES* de setiembre del año 2009, donde se prohíbe toda forma de discriminación en Villa El Salvador.

Ha constituido como parte de su estructura orgánica una Subgerencia de Promoción de la Mujer e Igualdad de Oportunidades y asignado para la implementación del Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres al 2021 un 2% del presupuesto asignado anualmente al proceso de presupuesto participativo distrital.

b. Villa María del Triunfo

Villa María del Triunfo cuenta con un Plan de Desarrollo Local Concertado 2007 – 2017 que no incorpora en su visión y lineamientos estratégicos, componentes de igualdad de género.

Sin embargo, existen algunos instrumentos de política y de gestión municipal que abordan algunas problemáticas derivadas de las desigualdades de género. Enumeramos algunas de ellas:

- *Ordenanza 142 –MVMT* de noviembre del 2011 donde se aprueba el Plan de Prevención Integral de la Violencia Familiar y Sexual.
- *Ordenanza No. 167 MVMT* de julio del 2013, mediante la cual se aprueba el Plan Distrital contra la Violencia hacia la Mujer 2013 - 2016 del distrito de Villa María del Triunfo y reconoce la “Instancia Distrital de Concertación contra la violencia hacia la Mujer Villamariana”.
- Si bien no tienen dentro de estructura Municipal una Gerencia o Subgerencia exclusiva al trabajo de promoción de Igualdad de Oportunidades, se asigna algunas funciones a la Gerencia de Desarrollo Social y Lucha contra la Pobreza, de acuerdo a lo establecido en su ROF, como: *“proponer, evaluar y monitorear a través de las sub gerencias los planes, proyectos y/o programas gubernamentales y no gubernamentales que fomenten el desarrollo humano, equidad, protección de los derechos civiles, igualdad de oportunidades y fomento de la vida en condiciones adecuadas.”*
- En el año 2007, el gobierno local de VMT adoptó como criterio de priorización de los proyectos del presupuesto participativo, la participación de la población con equidad de género

c. San Juan de Miraflores

En este distrito no existen políticas específicas para la equidad o igualdad de género. Se menciona en la visión de desarrollo del Plan de Desarrollo Local Concertado y se cuenta con una ordenanza relativa a violencia hacia la mujer.

- El *Plan de Desarrollo Local Concertado 2012 – 2021* del distrito, plantea en la visión:

*"El Distrito de San Juan de Miraflores, al 2021, es líder en Lima Sur por su ordenamiento urbano y porque ha logrado disminuir la inseguridad ciudadana, generando un ambiente adecuado para sus vecinos. Es reconocido por la reducción de la pobreza, sus avances en inclusión social y **equidad de género**². Gobernado de forma eficiente y concertadora, es considerado como un distrito ecológico y saludable, ciudad educadora con identidad y valores con una ciudadanía activa e instituciones democráticas. También destaca por su desarrollo comercial, de servicios, productivo y financiero".*

Dentro de la línea estratégica 4 llamada "ciudad inclusiva" se menciona como componente la equidad de género y como uno de los objetivos estratégicos:

"Promover la equidad de género y generación con políticas inclusivas y programas adecuados, a través de la coordinación con la población y las instituciones para reducir los niveles de inequidad y violencia existentes contra jóvenes, mujeres y adultos mayores."

Considerando como objetivo específico: "Promover los derechos de la mujer y el establecimiento de relaciones de género equitativas".

Asimismo dentro de la línea estratégica 6 "Ciudad competitiva", se considera como un objetivo específico: "Promover el emprendedurismo entre mujeres y jóvenes capacitados y articulados a procesos de gestión empresarial y de producción"

Asimismo, señala como una de las acciones la formulación del Plan Local de Igualdad de Género, el cual se encuentra en proceso de aprobación.

2 El resaltado en negritas es nuestro.

- La *Ordenanza Municipal N° 250-/MDSJM* del año 2013 reconoce la violencia hacia la mujer como un problema grave en el distrito, reconoce al Comité Multisectorial de Lucha Contra la Violencia Hacia las Mujeres de San Juan de Miraflores, el mismo que debe estar articulado al Plan de Desarrollo Concertado e impulsa el "Plan Distrital Contra la Violencia Hacia la Mujer de San Juan de Miraflores", en coordinación con las instituciones del estado, instituciones privadas y la sociedad civil.

d. Lurín

En este distrito, no se cuenta con políticas dirigidas a la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres ni políticas de equidad de género.

e. Pachacámac

En el Plan de Desarrollo Local Concertado al 2018 no se expresa en la visión y lineamientos estratégicos componentes dirigidos a la promoción de la igualdad de oportunidades.

Tampoco se registran ordenanzas ni planes dirigidos a la promoción de la igualdad de oportunidades.

En la información oficial del gobierno local, se registra que en el año 2007 se aprobaron 2 proyectos en el Presupuesto Participativo, dirigidos a mejorar la posición de la mujer. Asimismo en el año 2008 se aprueba una metodología para el Presupuesto Participativo del año 2009, que establece cuotas de equidad de género y generacional, para la elección de agentes participantes y representantes del Comité de Vigilancia y Control del Presupuesto Participativo. Desde el 2007 en adelante, se asigna un monto del Presupuesto Participativo para

proyectos que promuevan la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres, lo cual ha permitido aprobar al menos un proyecto por cada año.

1.2. Metodología aplicada

El método aplicado en el estudio ha comprendido análisis de información cuantitativa y cualitativa procedentes de fuentes primarias y secundarias generadas por el proyecto.

La unidad de estudio fueron las y los integrantes del hogar familiar. Las personas informantes han sido las mujeres artesanas y emprendedoras, población objetivo del proyecto en el que se enmarca el estudio, y sus familiares.

El análisis ha explorado las percepciones de hombres y mujeres sobre el aporte económico de las mujeres artesanas y emprendedoras, destinatarias del proyecto, a la economía familiar y local, y las oportunidades y limitaciones que enfrentan las mujeres para participar y beneficiarse de su participación económica en igualdad de condiciones con los hombres.

De acuerdo al marco conceptual se busca establecer la relación entre actividad remunerada y no remunerada de las mujeres artesanas y emprendedoras y de sus familias –uso del tiempo- y los niveles de corresponsabilidad que existen en la práctica en la asunción de tareas reproductivas (trabajo doméstico y de cuidado familiar).

En particular se busca analizar de qué manera y en qué medida la sobre carga de trabajo doméstico y cuidado familiar que asumen las mujeres producto de la asignación de roles de género instalados

en las dinámicas familiares y los enfoques de las políticas públicas locales, les limita en su participación en las actividades productivas y económicas.

1.3. Tamaño de la muestra total y por distrito

1.3.1. Número de personas encuestadas y número de hogares cubiertos

En total, es decir, en los cinco distritos se ha recogido la opinión e información de 208 personas, que corresponden a 208 hogares³. De este total de hogares cubiertos por el estudio, 140 (67.3%) corresponde a hogares de mujeres emprendedoras (que conducen pequeños negocios o emprendimientos) y 68 (32.7%) a hogares de mujeres artesanas.

Personas y Hogares encuestados según categoría de actividad de la Mujer

Hogares encuestados	Nº	Porcentaje
Hogar de mujer emprendedora	140	67.3
Hogar de mujer artesana	68	32.7
Total de personas / hogares encuestados	208	100.0

3 Se encuestó a una persona por hogar, por lo que el número de personas es igual al número de hogares cubiertos por el estudio.

1.3.2. Distribución de la muestra según distrito

En cuanto a la distribución de personas consultadas según distrito, el mayor número corresponde a San Juan de Miraflores, con 56 personas consultadas, que representan el 26.9% del total; le sigue Villa El Salvador con 48 personas encuestadas (23%), Villa María del Triunfo con 40 personas encuestadas (19%); mientras que en Lurín y Pachacámac el número es el mismo con 32 personas participantes en el estudio, que representan poco más del 15% cada uno.

1.4 Áreas identificadas en el estudio:

El estudio ha buscado conocer en qué medida se ha avanzado en los procesos de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en 5 distritos de Lima Sur, para ejercer sus derechos económicos y participar en actividades económico productivas.

El estudio ha abordado cuatro áreas:

1. Corresponsabilidad en la realización de tareas reproductivas, es decir, la distribución de tareas domésticas y de cuidado familiar entre la pareja y otros integrantes del hogar.
2. Toma de decisiones sobre los ingresos generados por las mujeres.
3. Percepciones de mujeres y hombres sobre el aporte del trabajo remunerado de las mujeres artesanas y emprendedoras a la economía familiar y local.
4. Percepciones de mujeres y hombres sobre el derecho de las mujeres al trabajo remunerado y las repercusiones de éste en el hogar y la familia.

Esta información es relevante para identificar las oportunidades, limitaciones y barreras que enfrentan las mujeres en el ámbito familiar para participar en actividades económicas productivas y para orientar medidas de política pública local que promuevan su participación en los procesos de desarrollo local, desde una perspectiva de igualdad de oportunidades y equidad de género.



2.

Perfil de las personas y hogares encuestados

2.1. Distribución según sexo

Del total de 208 personas encuestadas en los cinco distritos, 167 son mujeres y 41 son varones, es decir la participación femenina en el estudio ha sido de más del 80% y, respectivamente, la participación masculina ha sido menor al 20%.

Gráfico N° 1. Distribución por sexo



2.2. Distribución según edad

Poco más del 30% del total de personas encuestadas para los cinco distritos se concentra en el grupo de edad de entre 50 a 59 años. En segundo término, con la misma cantidad de personas, se encuentra el grupo de edad entre 30 a 39, y entre 40 a 49 años, con 46 personas en cada grupo que representan 22.1% en cada caso.

Distribución de personas encuestadas por edad

Grupos de edad (años)	Número	Porcentaje
Hasta 29	20	9.6
De 30 a 39	46	22.1
De 40 a 49	46	22.1
De 50 a 59	63	30.3
De 60 y +	33	15.9
Total	208	100.0

Si sumamos el grupo de personas que tiene entre 40 a 49 años y el de 50 a 59, tenemos 109 personas que representan más del 50% del total, un grupo en edad productiva que podría tener hijos o hijas mayores de edad –es un supuesto- con la ventaja de tener una menor demanda de atención y cuidados en comparación con lo que requieren los niños y niñas menores de edad.

2.3. Lugar de procedencia según Macro Regiones

De las 208 personas encuestadas en los 5 distritos la mayoría con un 43% proceden de Lima, Callao, en segundo lugar de la Macro región Sur Este integrada por los departamentos de Cuzco, Puno, Ayacucho, Madre de Dios y Apurímac, con un 23% y en tercer lugar con un 17% proceden de la Macro región Centro integrada por los departamentos de Ancash, Ucayali, Junín, Huánuco, Pasco y Huancavelica, seguida de otras macro regiones como se aprecia en el siguiente cuadro.

Distribución de personas encuestadas por lugar de procedencia

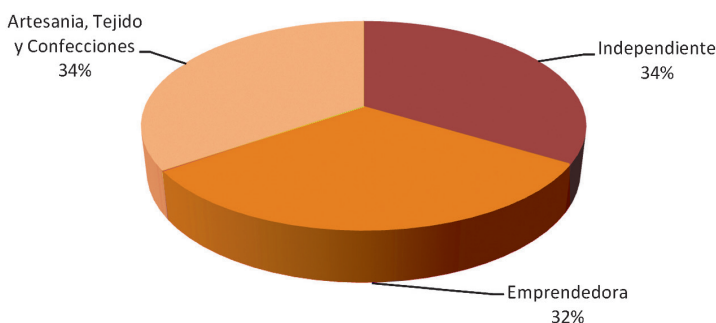
Macro Región	Número	Porcentaje
Macro Región Nor Este: Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Amazonas y San Martín.	22	11%
Macro región Centro: Ancash, Ucayali, Junín, Huánuco, Pasco y Huancavelica	36	17%
Macro región Sur Oeste: Ica, Arequipa, Moquegua y Tacna.	11	5%
Macro región Sur Este: Cuzco, Puno, Ayacucho, Madre de Dios y Apurímac	47	23%
Macro región Nor Este: Loreto	3	1%
Macro región Lima: Lima y Callao	89	43%
TOTAL	208	100%

2.4. Actividad económica de los miembros de las familias

En todos los hogares consultados se pudo obtener respuesta sobre la actividad económica a la que se dedican las madres, mientras que no se pudo conocer la actividad económica del padre o de la pareja de la madre en 66 de los 208 hogares (31.7%).

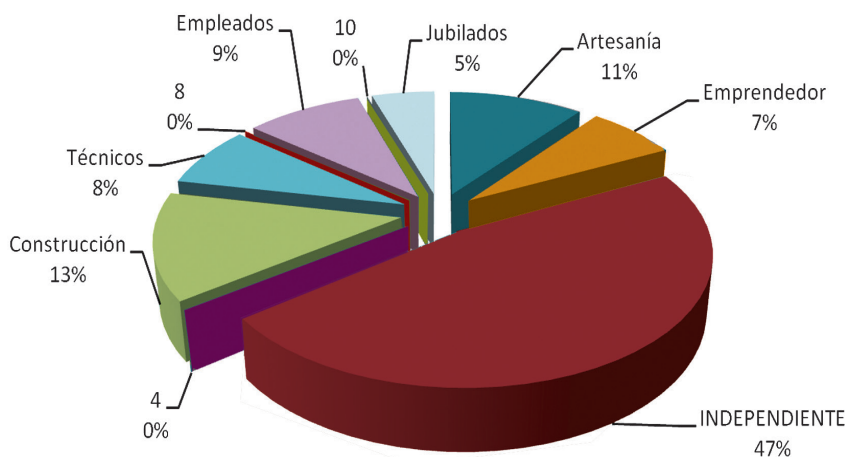
Sobre la información recopilada, en el caso de las madres la mayor concentración se presenta en las que se dedican, en primer término, a actividades de manufactura: artesanía, tejidos y confecciones, con 34%; en segundo término las mujeres que desarrollan diversas acciones de comercio o servicios de forma independiente como venta de alimentos y en tercer lugar con 32% las mujeres que se definen como emprendedoras, que es un término que alude más a una actitud, que puede incluir las actividades de artesanía, como otras actividades independientes desarrolladas por ellas.

Gráfico N° 2. Actividad económica de las madres



En el caso de los padres, el 47% de ellos respondieron ser independientes desarrollando diversas actividades como oficios diversos, venta de alimentos, venta de servicios, transporte; seguido del 13% que se dedican a la construcción, 11% a la artesanía, 9% como empleados, 8% como técnicos, 7% se definen como emprendedores y 5% son jubilados. Como puede apreciarse en comparación a las actividades realizadas por las mujeres, los hombres señalan un mayor espectro de actividades que las mujeres.

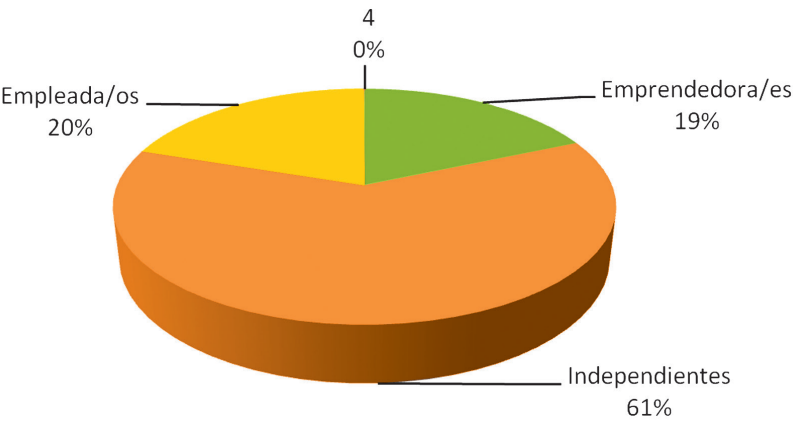
Gráfico N° 3. Actividad económica de los padres



En relación a la actividad económica de los hijos e hijas, se encontró que el 51% de ellos y ellas están estudiando. De los 70 que señalaron que desarrollan alguna actividad económica, el 61% desarrollan actividades de forma independiente, 20% de forma dependiente y 19% se definen como emprendedores. En comparación con los cuadros anteriores de

padres y madres el porcentaje de hijos e hijas que se desempeñan como empleados de forma dependiente es mayor.

Gráfico N° 4. Actividad económica de las hijas e hijos



3.

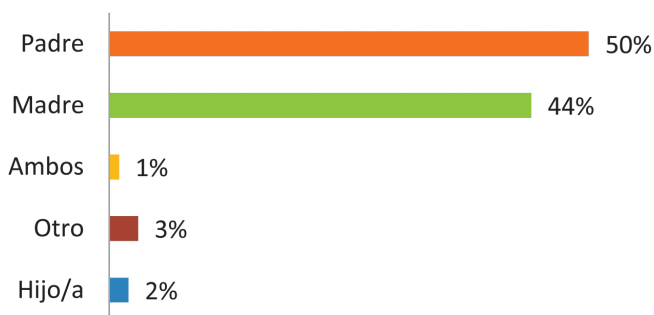
Resultados del estudio

3.1. Estructura y dinámica de los hogares de las mujeres artesanas y emprendedoras

Mayor porcentaje de hogares tienen a un hombre como jefe de hogar

De los 208 hogares encuestados en los 5 distritos de Lima Sur, el 50% tiene como jefe al padre; mientras que el 44% del total tienen a la madre como jefa⁴. El 1% señala que son *ambos*, padre y madre, quienes ejercen la jefatura del hogar; en el 2% de hogares alguno de los hijos asume la jefatura, y en 3 % de los hogares son otras personas, en algunos casos los abuelos.

Gráfico N° 5. Porcentaje de mujeres y hombres jefes de hogar



⁴ Probablemente mujeres madres solteras, separadas o viudas.

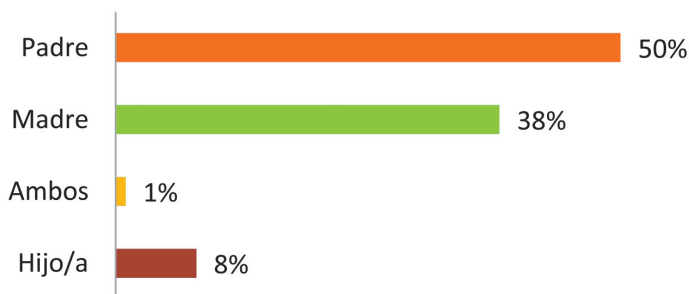
Solo en uno de los cinco distritos es mayor el número de mujeres que son jefas de hogar

En cuatro de los cinco distritos: Villa El Salvador, Villa María del Triunfo, Pachacámac y Lurín el padre es, en la mayoría de hogares, la persona que asume la jefatura del hogar. San Juan de Miraflores es el único distrito en el que el número de hogares con jefatura femenina (materna) supera a los hogares con jefatura del padre, con 61% y 39% en cada caso.

La distribución porcentual de la jefatura de hogar según si es el padre o la madre quien la ejerce, para cada distrito es la siguiente:

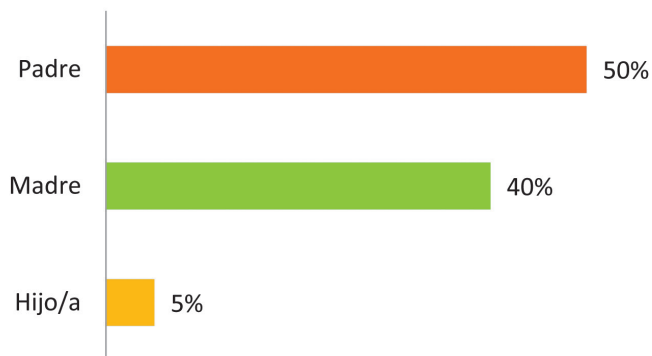
- En **Villa El Salvador** el padre es el jefe en 50% de los hogares cubiertos en el estudio, y la madre en 38% de ellos.

Gráfico N° 6. VES Jefatura de hogar según integrante de la familia



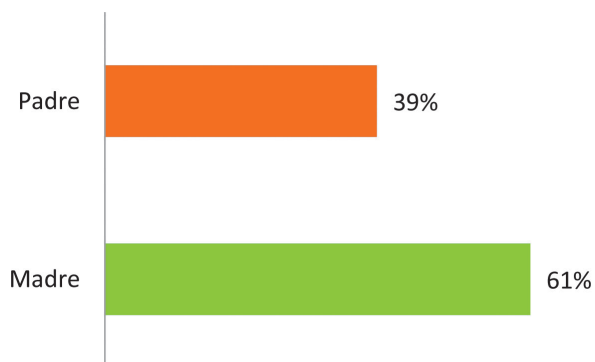
- En **Villa María del Triunfo**, el 55% de los hogares tiene al padre como jefe y en 40% de ellos es la madre quien asume la jefatura.

Gráfico N° 7. VMT Jefatura de hogar según integrante de la familia



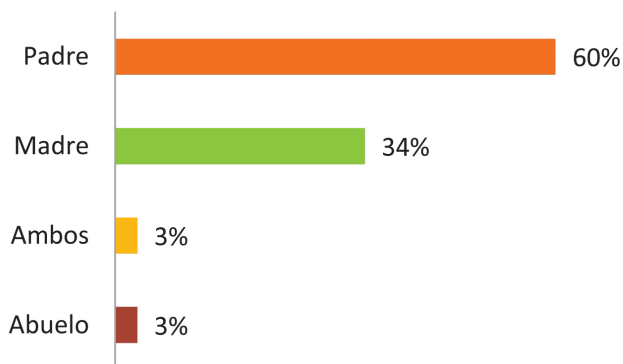
- En **San Juan de Miraflores** el 61% de hogares tiene a la madre como jefa del hogar, mientras que los hogares con jefatura del padre representan el 39%.

Gráfico N° 8. SJM Jefatura de hogar según integrante de la familia



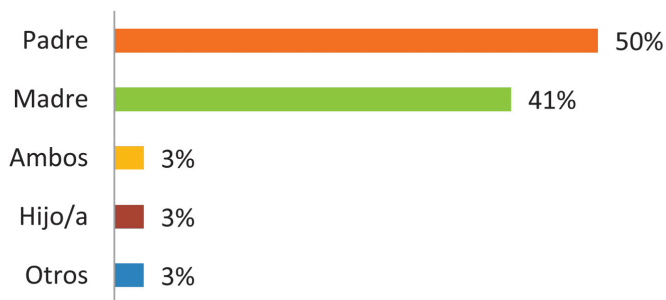
- En **Pachacámac**, las madres son jefas de hogar en 34% de los hogares, y los padres en 60% de los hogares encuestados.

Gráfico N° 9. Pachacámac Jefatura de hogar según integrante de la familia



- En **Lurín**, la mitad de hogares, 50%, tiene al padre como jefe de hogar; las madres son las jefas de hogar en 41% de los hogares encuestados.

Gráfico N° 10. Lurín Jefatura de hogar según integrante de la familia

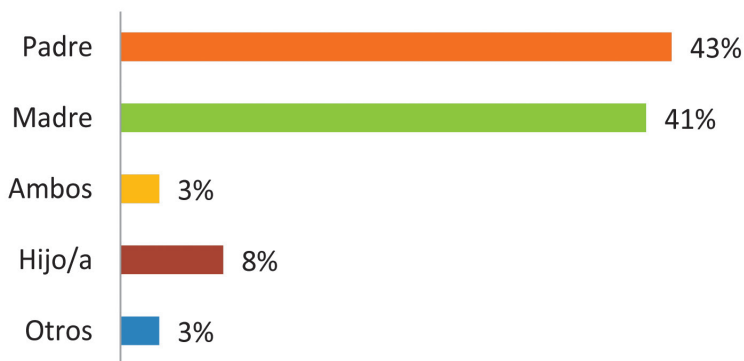


3.2. Integrante de la familia que aporta el ingreso principal

En el 41% de los hogares, la madre es quien aporta el ingreso principal

En el conjunto de Lima Sur, el porcentaje de hogares que tienen a la madre como principal aportante al ingreso familiar y el porcentaje de hogares donde es el padre el que aporta el principal ingreso, es bastante similar siendo de 41 y 43% respectivamente. Esto refleja la importante participación económica de las mujeres artesanas y emprendedoras y el aporte que representa su trabajo en términos específicos de los ingresos familiares.

Gráfico N° 11. Lima Sur - Integrante que aporta el ingreso principal



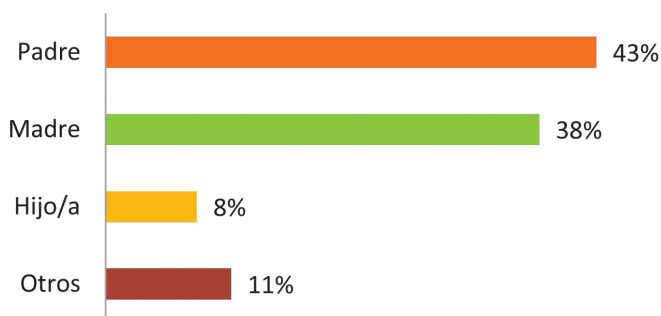
Entre 35% y 47% es el porcentaje de hogares en los que la mujer es quien aporta el ingreso principal en los distritos.

El porcentaje de hogares en los que la mujer aporta el ingreso principal va desde el 35% en Villa María del Triunfo hasta el 47%

en Pachacámac. Lurín es el único distrito en el que el porcentaje de hogares donde la madre aporta el ingreso principal supera a aquellos donde es el padre el principal aportante. Sin embargo, existe una proporción bastante cercana, entre uno y otro como aportante principal al ingreso familiar, siendo la diferencia en promedio de 5 puntos porcentuales.

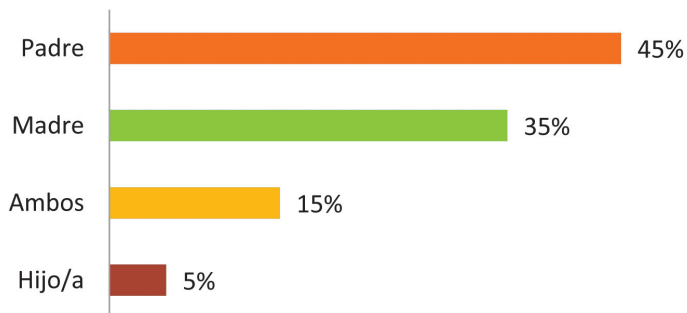
- En **Villa El Salvador**, la madre aporta el ingreso principal en el 38% de los hogares.

Gráfico N° 12. VES - Porcentaje de hogares según quién aporta el ingreso principal



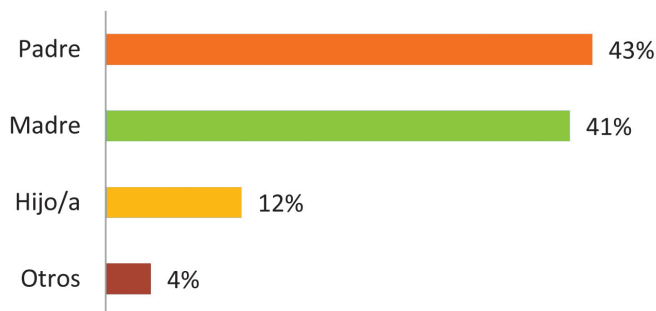
- En **Villa María del Triunfo**, las madres aportan el ingreso principal en el 35% de los hogares. Un importante 15% de personas consultadas señaló que en sus hogares ambos aportan el ingreso principal.

Gráfico N° 13. VMT - Porcentaje de hogares según quién aporta el ingreso principal



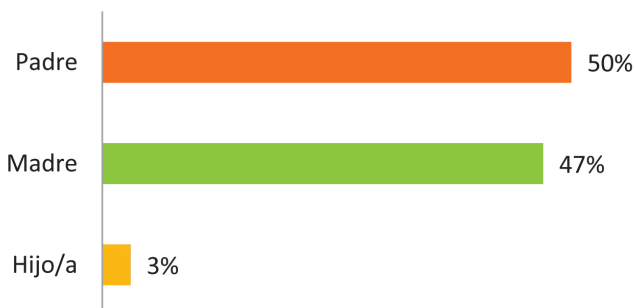
- En **San Juan de Miraflores**, 41% de hogares tienen a la madre como la persona que aporta el ingreso principal a la familia. Dentro de este grupo de hogares, también es importante el porcentaje de familias (26%) que dependen exclusivamente del ingreso que aporta la mujer por su trabajo remunerado.

Gráfico N° 14. SJM - Porcentaje de hogares según quién aporta el ingreso principal



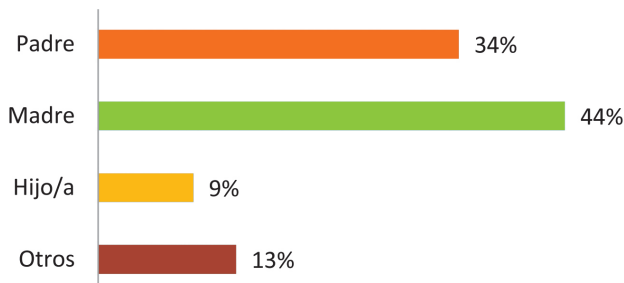
- En **Pachacámac** se encuentra el porcentaje más alto de hogares en los que la mujer aporta el ingreso principal: 47%, y también la menor diferencia respecto al porcentaje de hogares donde es el hombre el principal aportante que representan el 50% existiendo pues una diferencia de solo 3 puntos porcentuales.

Gráfico N° 15. Pachacámac - Porcentaje de hogares según quién aporta el ingreso principal



- **Lurín** es el único distrito donde es mayor el porcentaje de hogares donde son las mujeres quienes aportan el ingreso principal en la familia: 44%, respecto al porcentaje de hogares donde los hombres aportan el ingreso principal, que son el 34% con una diferencia importante de 10 puntos porcentuales.

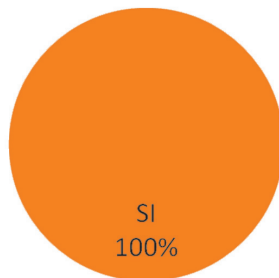
Gráfico N° 16. Lurín - Porcentaje de hogares según quién aporta el ingreso principal



3.3. Participación de los integrantes de las familias en las tareas domésticas

- Todas las personas consultadas en los 5 distritos -tanto mujeres como hombres-, opinan que ***ambos deben compartir las tareas domésticas del hogar.***

Gráfico N° 17. Lima Sur Porcentaje de personas que opinan que ambos, hombres y mujeres deben compartir las tareas domésticas en el hogar

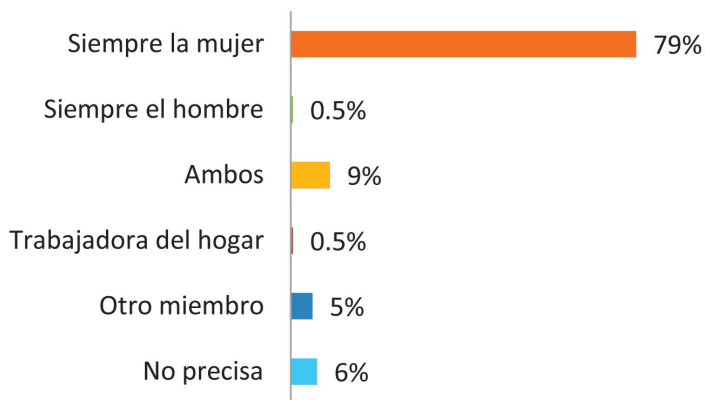


- ***En la realidad son las mujeres quienes además de tener una actividad productiva, siguen haciéndose cargo de las tareas domésticas***

La preparación de la comida sigue siendo asumida por la mayoría de las mujeres

En el 79% de los hogares entrevistados, es la mujer la que asume la tarea de preparación de la comida.

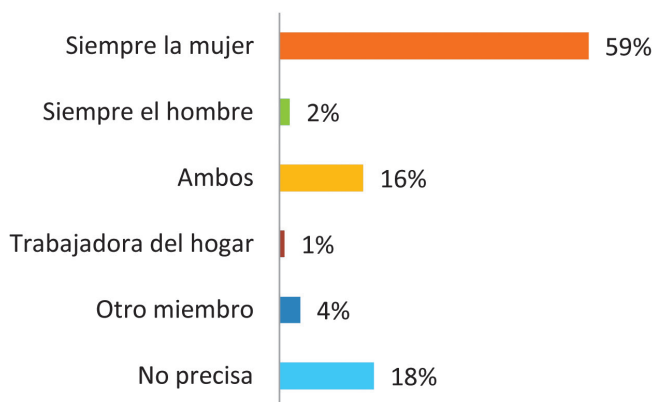
Gráfico N° 18. Quién asume la preparación de la comida



El lavado de la ropa también sigue siendo asumido por la mayoría de las mujeres

En los 59% de los hogares entrevistados es la mujer la que asume esta tarea

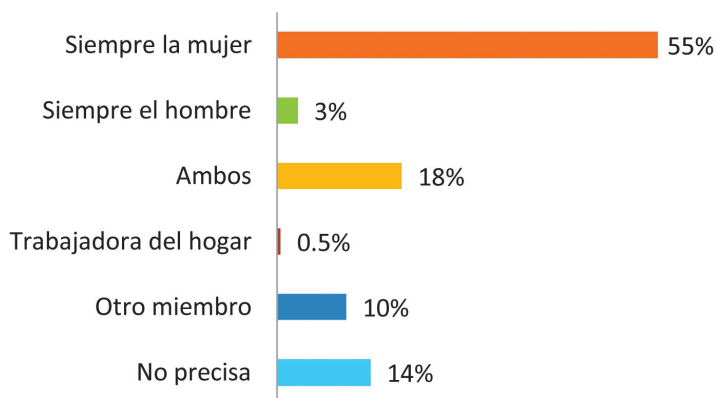
Gráfico N° 19. Quién asume el lavado de la ropa



Las mujeres siguen asumiendo la limpieza de la casa

55% de mujeres asumen mayoritariamente la limpieza del hogar, seguido de un 18% de hogares donde son ambos, es decir el hombre y la mujer quienes lo asumen y sólo el 3% de los hogares es el hombre quien siempre lo asume como responsabilidad.

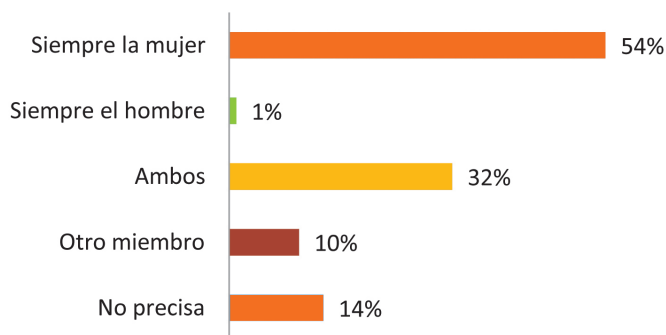
Gráfico N° 20. Quién asume la limpieza de la casa



El cuidado de las personas enfermas sigue siendo asumido por las mujeres

En el 54% de hogares la mujer asume esta labor. Es importante señalar que hay un incremento en la participación de ambos, es decir hombre y mujer, en el cuidado de personas enfermas; según las respuestas recogidas, en el 32% de hogares son la mujer y el hombre de forma compartida quienes asumen esta labor de cuidado, quedando por indagar, de ser posible, el tiempo que cada uno destina a esta labor.

Gráfico N° 21. Quién asume el cuidado de las personas enfermas en el hogar



Los hombres participan más en las tareas de reparación

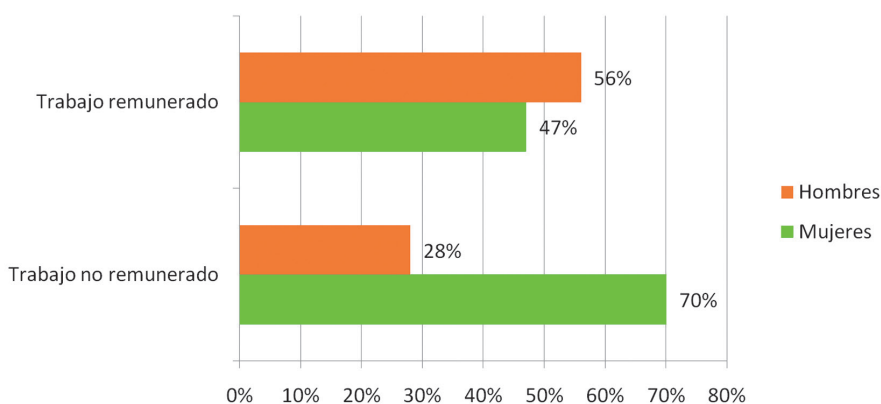
En el 48% de los hogares entrevistados señalan que esta labor es asumida siempre por los hombres, seguido de un 18% que señalan que son las mujeres las que siempre lo hacen.

3.4. Las mujeres tienen más carga de trabajo no remunerado que los hombres

La carga de trabajo remunerado y no remunerado es inversamente proporcional según si se trata de las mujeres o de los hombres. Las mujeres invierten el 70% de las horas semanales en la realización de las tareas domésticas en las casas, mientras que los hombres tan solo emplean el 28% del tiempo. En cambio, la dedicación de tiempo al trabajo remunerado sólo es ligeramente mayor en los hombres con respecto a las mujeres. Los hombres dedican un 56% del tiempo –horas semanales- a la realización de actividades remuneradas, mientras

que las mujeres un 47% de tiempo. Esto significa que las mujeres asumen una carga de trabajo y dedicación de tiempo mayor a la de los hombres, realizando tanto trabajo remunerado como no remunerado. Esta representa una de las principales brechas de género que coloca en situación de desventaja a las mujeres.

Gráfico N° 22. Lima Sur - Distribución de la carga de trabajo según género
Comparación de la dedicación de tiempo semanal al trabajo remunerado y no remunerado

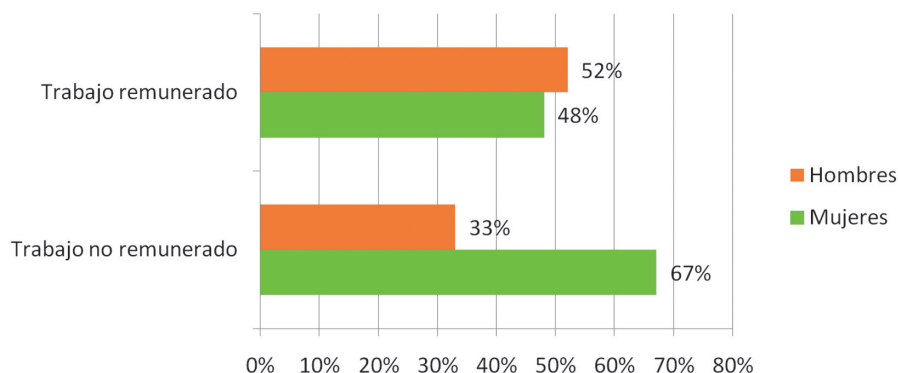


Distribución de la carga de trabajo remunerado y no remunerado en cada uno de los 5 distritos

● **Villa el Salvador**

Las mujeres invierten el 67% de su tiempo –horas semanales-, en la realización de trabajo no remunerado, mientras que los hombres el 33%. Cuando de trabajo remunerado se trata, los hombres invierten un 52% de su tiempo y las mujeres 48%.

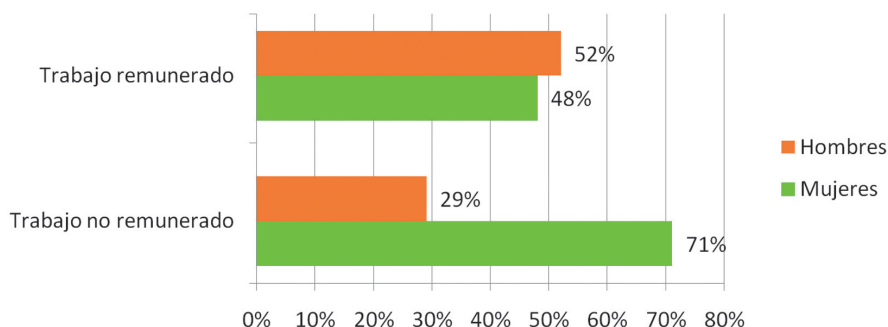
Gráfico N° 23. VES - Distribución de la carga de trabajo según género
Comparación de la dedicación de tiempo semanal al trabajo remunerado y no remunerado



● **Villa María del Triunfo**

En el caso del distrito de Villa María del Triunfo las mujeres dedican un altísimo 71% de su tiempo a la realización de las tareas domésticas, es decir, trabajo no remunerado, mientras que los hombres invierten solo el 29% de las horas semanales. En cuanto a las actividades remuneradas, la distribución es mucho más pareja: los hombres invierten el 52% de horas semanales y las mujeres 48%, esto en simultáneo al cumplimiento de tareas reproductivas en el caso de las mujeres.

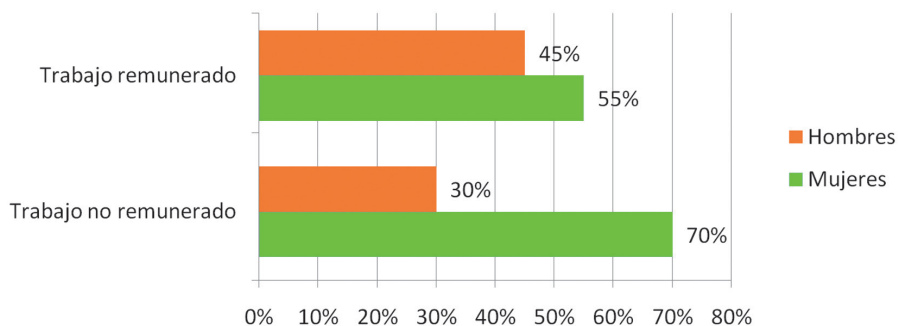
Gráfico N° 24. VMT - Distribución de la carga de trabajo según género
Comparación de la dedicación de tiempo semanal al trabajo remunerado y no remunerado



● **San Juan de Miraflores**

Para las mujeres la carga de trabajo no remunerado representa el 70% de su tiempo en horas semanales, mientras que para los hombres el 30%. En este distrito la carga de trabajo remunerado de las mujeres también es mayor en cuanto al tiempo invertido semanalmente que la carga de trabajo asumida por los hombres, siendo de 55% y 45% respectivamente.

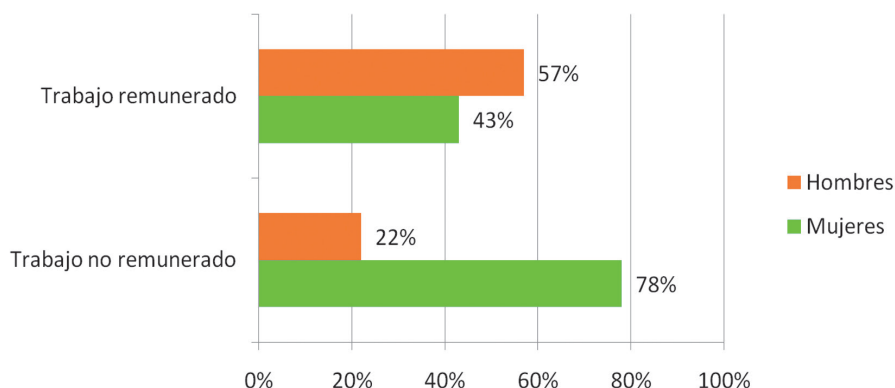
Gráfico N° 25. SJM - Distribución de la carga de trabajo según género
Comparación de la dedicación de tiempo semanal al trabajo remunerado y no remunerado



● Pachacámac

Para el caso del distrito de Pachacámac, del total de horas dedicadas semanalmente a las tareas no remuneradas las mujeres de las familias entrevistadas asumen el 78% de ellas, mientras que los hombres 22% en tareas de lavado, arreglos menores en casa.

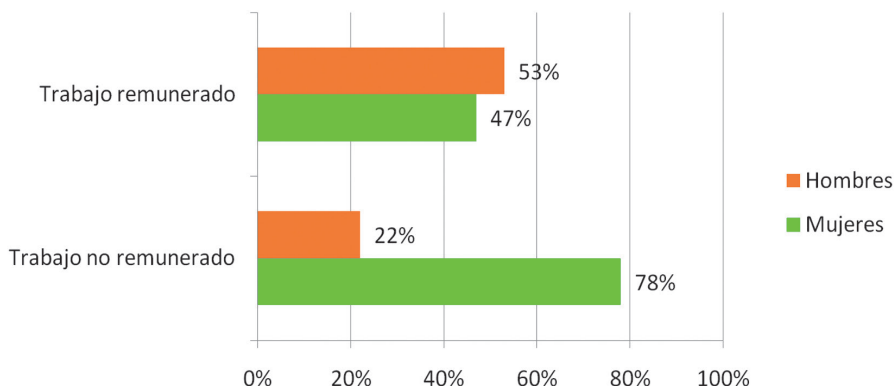
Gráfico N° 26. Pachacámac - Distribución de la carga de trabajo según género
Comparación de la dedicación de tiempo semanal al trabajo remunerado y no remunerado



● Lurín

En Lurín, las mujeres de las familias entrevistadas dedican la mayor cantidad de horas semanales a la atención de las tareas domésticas o trabajo no remunerado, asumiendo el 78% de las horas, mientras que los hombres asumen el 22%. En relación al trabajo remunerado, las mujeres asumen el 47% y los hombres el 53% de horas semanales.

Gráfico N° 27. Lurín - Distribución de la carga de trabajo según género
Comparación de la dedicación de tiempo semanal al trabajo remunerado y no remunerado

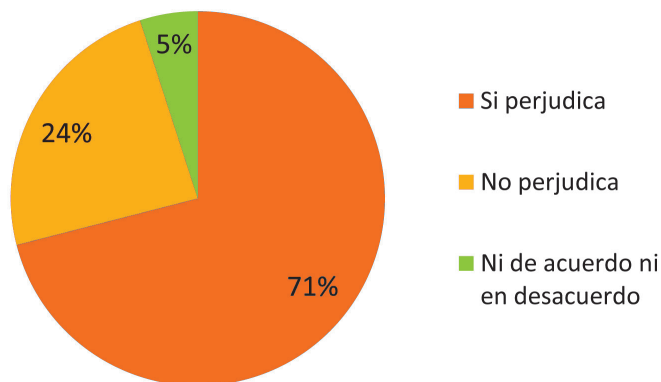


3.5. Opinión sobre los efectos del trabajo remunerado de la mujer en la vida familiar

En Lima Sur opinan que los hijos e hijas en edad escolar se perjudican cuando la madre realiza un trabajo remunerado

En el conjunto de distritos de Lima Sur el 71% de personas encuestadas considera que los hijos e hijas se perjudican cuando la madre realiza trabajo remunerado, mientras que el 24% señalan que no se perjudican. Un 5% no se manifestó al respecto.

Gráfico N° 28. Lima Sur: los hijos se perjudican cuando la madre trabaja

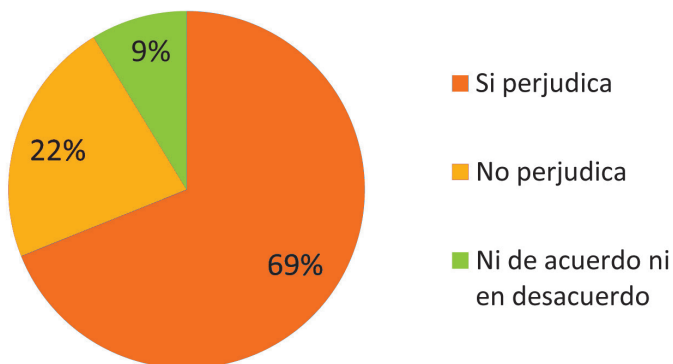


En cada uno de los distritos es mayoritario el porcentaje de personas que opinan que los hijos e hijas se perjudican cuando la madre desempeña un trabajo remunerado. Este juicio negativo representa, en la práctica, una sanción moral al trabajo remunerado de las mujeres.

● **Villa El Salvador**

El 68% de personas encuestadas señala que las hijas e hijos se ven perjudicados cuando la madre tiene un trabajo remunerado, más aún si éste es fuera del hogar. Sólo un 23% opina que el trabajo remunerado de las mujeres no perjudica a los hijos e hijas. 9% no se pronunció al respecto.

Gráfico N° 29. VES: los hijos se perjudican cuando la madre trabaja



● **Villa María del Triunfo**

En Villa María del Triunfo el 70% de personas encuestadas señalan estar en total acuerdo con la idea de que los hijos e hijas se perjudican cuando la madre tiene un trabajo remunerado; sólo 15% afirma estar en desacuerdo con dicha idea, y otro 15% que señala no estar ni de acuerdo ni en desacuerdo.

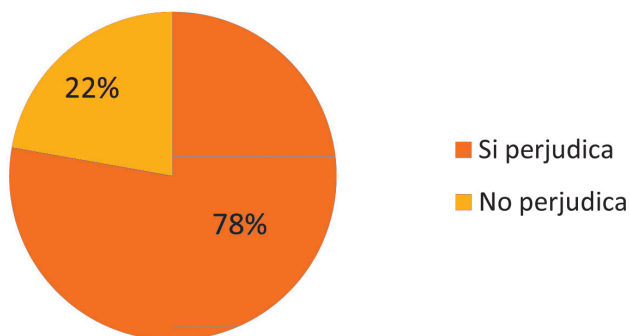
Gráfico N° 30. VMT: los hijos se perjudican cuando la madre trabaja



● San Juan de Miraflores

El distrito de San Juan de Miraflores, que es el que cuenta con el mayor porcentaje de hogares que tienen a una mujer como jefa de hogar, es el que presenta el mayor número absoluto de personas –tanto hombres como mujeres– que opinan que el trabajo remunerado de las mujeres tiene consecuencias negativas para los hijos y las hijas. Son de esta opinión el 80% de las personas consultadas, sólo un minoritario 20% se manifiesta en desacuerdo con dicha noción.

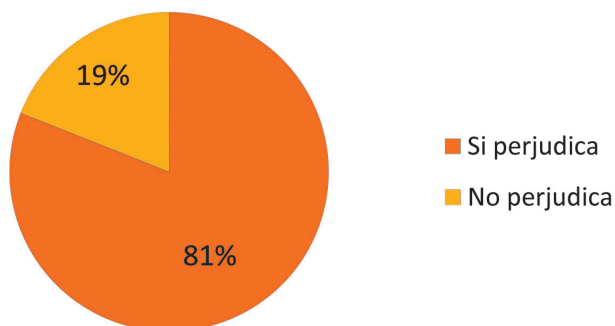
Gráfico N° 31. SJM: los hijos se perjudican cuando la madre trabaja



● Pachacámac

En el caso de Pachacámac un porcentaje mayoritario del 81% afirma que el trabajo remunerado de las mujeres tiene efectos negativos en la vida de los hijos e hijas; sólo un 19% señala estar en desacuerdo con dicha idea.

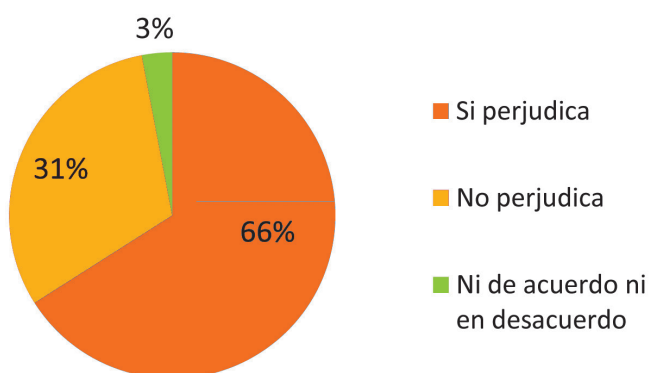
Gráfico N° 32. Pachacámac: los hijos se perjudican cuando la madre trabaja



● **Lurín**

En Lurín, el 66% de las personas encuestadas señalan estar de acuerdo en que existen efectos negativos en la vida de los hijos e hijas de las mujeres que desempeñan un trabajo remunerado, seguido de un 31% que señalan estar en desacuerdo y un 3% que señala no estar de ni acuerdo ni en desacuerdo.

Gráfico N° 33. Lurín: los hijos se perjudican cuando la madre trabaja

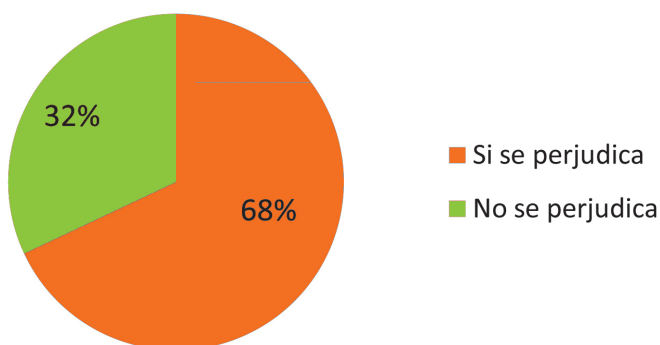


3.6. Opiniones sobre los efectos del trabajo remunerado de las mujeres en la vida familiar

En los 5 distritos de Lima Sur la opinión mayoritaria es que las familias se perjudican cuando la madre desempeña un trabajo remunerado

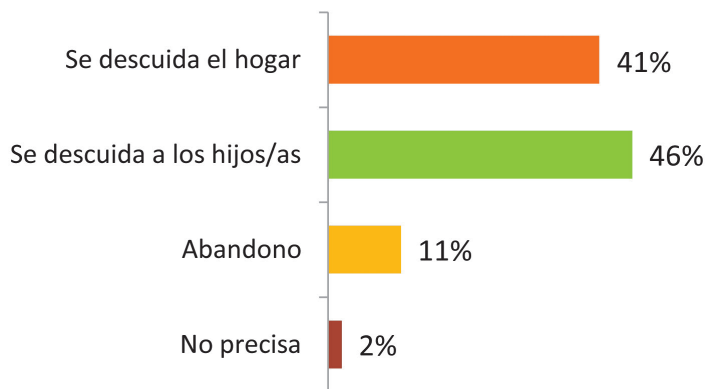
En Lima Sur, el 68% de las personas encuestadas consideran que las familias se perjudican cuando las madres trabajan en forma remunerada; mientras que el 32% considera que la familia no tendría por qué perjudicarse.

Gráfico N° 34. Lima Sur: efectos de la familia derivados del trabajo remunerado de la madre



Entre las razones señaladas en Lima Sur, el 46% señala que se descuida a los hijos e hijas; el 41% indica que se descuida el hogar; 11% señala que se abandona a la familia y 2% no precisa.

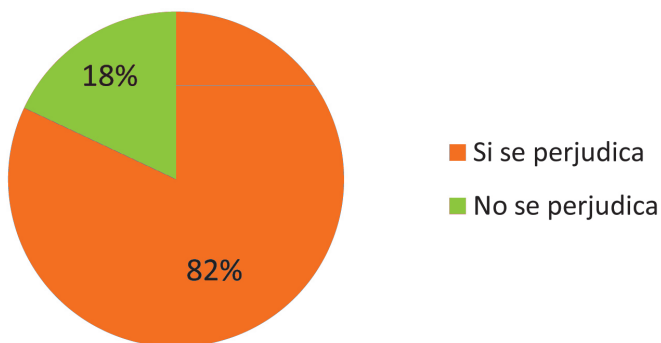
Gráfico N° 35. Lima Sur: razones por las cuales si se perjudica a la familia



● **Villa El Salvador**

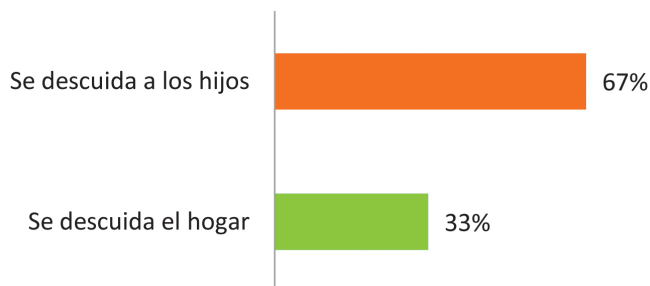
El 82% de las personas encuestadas afirmaron que la familia **Sí** se perjudica cuando la mujer realiza trabajo remunerado y sólo el 18% dijeron que **No** se perjudica.

Gráfico N° 36. VES: efectos de la familia derivados del trabajo remunerado de la madre



Razones por las cuales se perjudican las familias

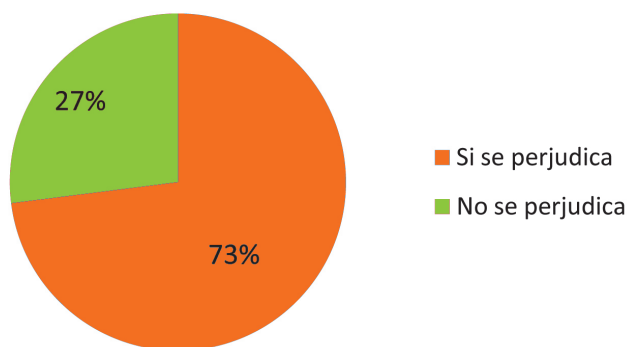
Gráfico N° 37. VES: efectos de la familia derivados del trabajo remunerado de la madre



● **Villa María del Triunfo**

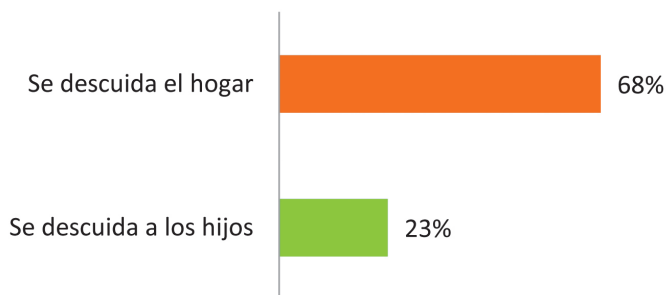
El 73% de las personas que respondieron a esta pregunta, afirmaron que la familia Sí se perjudica por el trabajo remunerado de la madre y el 27% dijeron que No.

Gráfico N° 38. VMT: efectos de la familia derivados del trabajo remunerado de la madre



Razones por las cuales se perjudican las familias

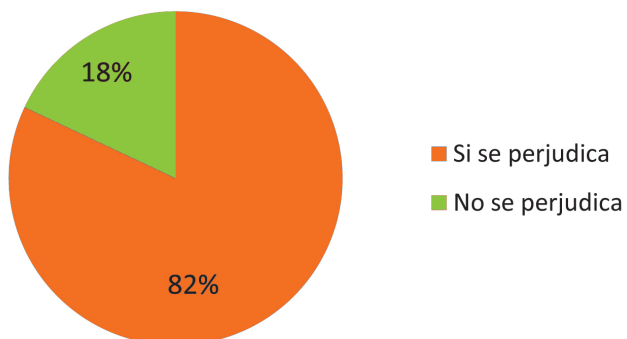
Gráfico N° 39. VMT: efectos de la familia derivados del trabajo remunerado de la madre



● San Juan de Miraflores

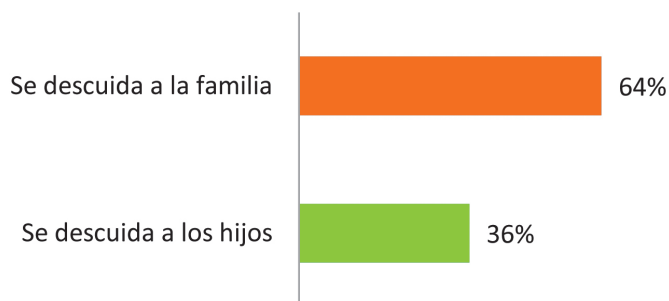
En San Juan de Miraflores una gran mayoría que representa el 82% de las personas consultadas, afirmaron que la familia **Sí** se perjudica cuando la mujer realiza trabajo remunerado, y sólo 18% respondió que No.

Gráfico N° 40. SJM: efectos de la familia derivados del trabajo remunerado de la madre



Razones por las cuales se perjudica a las familias

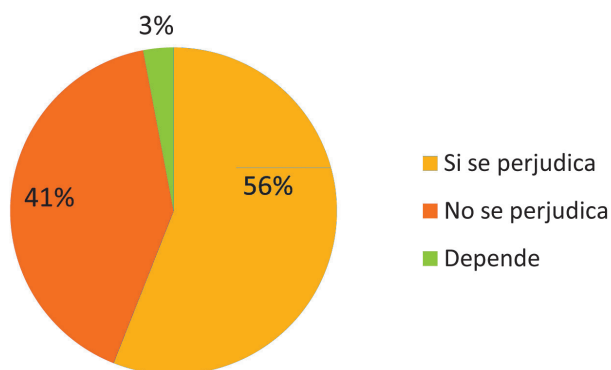
Gráfico N° 41. SJM: efectos de la familia derivados del trabajo remunerado de la madre



● Pachacámac

56% de las personas encuestadas afirman que la familia **SÍ** se perjudica cuando la mujer tiene un trabajo remunerado; mientras que el 41% dicen que **NO**; un 3% señala que si la familia se perjudica o no depende de si el trabajo de la mujer se realiza fuera o dentro del hogar.

Gráfico N° 42. Pachacámac: Opinión sobre efectos en la familia derivados del trabajo remunerado de las madres

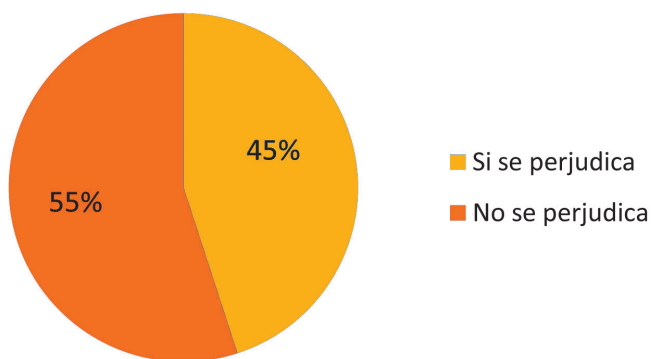


● Lurín

55% de personas encuestadas afirmaron que la familia NO se perjudica cuando la mujer trabaja en actividades remuneradas, mientras que 45% dijeron que la familia SÍ se perjudica.

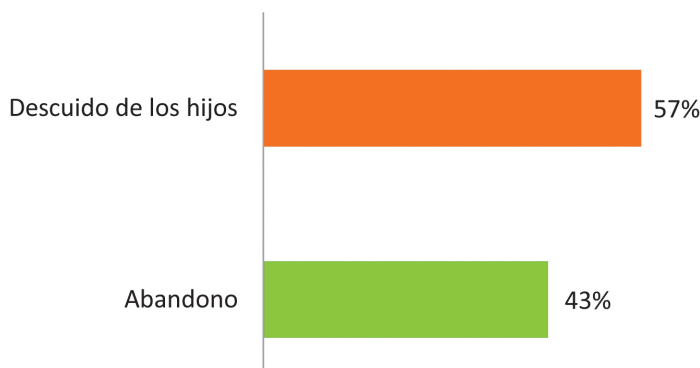
Este fue el único distrito de los cinco cubiertos por el estudio, en el que el número de personas que dicen que la familia no se perjudica por el trabajo remunerado de la mujer es mayor al que afirma que sí hay un perjuicio para la familia.

Gráfico N° 43. Lurín: Opinión sobre efectos en la familia derivados del trabajo remunerado de la madre



Razones por las cuales se perjudica a las familias

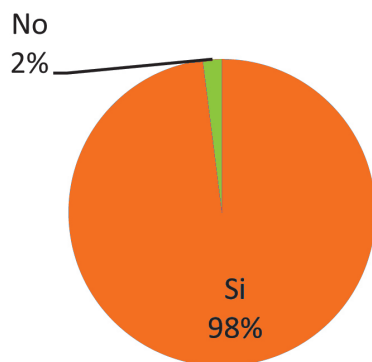
Gráfico N° 44. Lurín: Razones por las cuales consideran que el trabajo remunerado SI perjudica a las familias



3.7. Lima Sur: La mayoría de las personas encuestadas opinan que mujeres y hombres deben de contribuir con los ingresos familiares

Es interesante reflexionar sobre esta gran mayoría de personas consultadas que opina que *tanto mujeres como hombres deben contribuir con los ingresos familiares*, que es del orden del 98%, y relacionarlo con el también altísimo porcentaje de personas que opina que el trabajo remunerado de la mujer perjudica a la familia, sobre todo a los hijos e hijas pequeñas. Estas contradicciones son parte de la carga que recibe la mujer para “cumplir” en simultáneo con lo que se espera de su rol como madre y su participación en la economía familiar.

Gráfico N° 45. Lima Sur: Los hombres y mujeres deben contribuir con el ingreso familiar



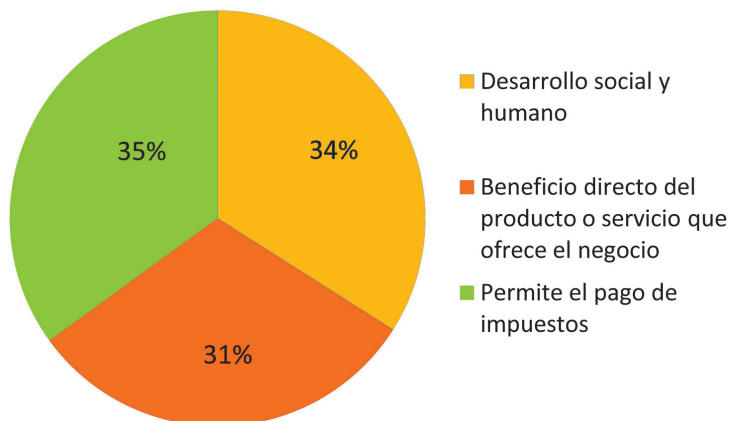
3.8. ¿Cómo se valora el aporte del trabajo de las mujeres al desarrollo local de sus distritos?

35% de personas consultadas dieron una respuesta de tipo pragmático referido al cumplimiento de obligaciones tributarias hacia el gobierno local: *"ayuda al pago de impuestos al Municipio", "genera ingresos con los cuales se paga los impuestos municipales"*.

Otro 34% valora más bien el aporte del trabajo de las mujeres artesanas y emprendedoras al desarrollo social o al desarrollo humano del distrito y la comunidad local.

En tercer término, 31% valora específicamente el beneficio directo que obtienen las personas usuarias de los servicios o bienes que brindan las mujeres con sus actividades económicas.

Gráfico N° 46. Lima Sur: Contribución del trabajo de las mujeres al desarrollo local



Esto quiere decir que el trabajo remunerado de la mujer y los ingresos que ella aporta *no son suficientemente valorados* en términos de una visión de aporte al desarrollo, pues solo 34% de personas lo aprecian en estos términos.

4.

Conclusiones

En los cinco distritos de Lima Sur comprendidos en el estudio, existen nociones contradictorias en la población consultada –hombres y mujeres- con respecto al trabajo remunerado de las mujeres artesanas y emprendedoras y su derecho a participar en actividades económico productivas que les reporten ingresos.

- De un lado, *el 100% de personas consultadas está de acuerdo en que hombres y mujeres deben compartir las tareas domésticas.*
- En la práctica, se sigue cargando a las mujeres con la responsabilidad principal, y en algunos casos con la responsabilidad exclusiva, de las labores domésticas -preparación de alimentos, lavado, limpieza- y de cuidado familiar –atención a personas dependientes y cuidado de familiares enfermos-; tareas que realizan además de sus trabajos remunerados, produciéndose una recarga de trabajo en las mujeres y una extensión en el uso de su tiempo en perjuicio de sus horas de descanso y recreación, y en detrimento de su salud.
- Los hombres, en cambio, asumen en forma muy limitada la realización de tareas en el hogar, principalmente tareas de reparaciones al interior de la casa, relacionadas a los roles que la sociedad les ha asignado tradicionalmente y desde una perspectiva de “apoyo” y no de corresponsabilidad en la pareja.

- La gran mayoría de personas consultadas, 98%, opina que *tanto mujeres como hombres deben contribuir con los ingresos familiares*. En la práctica, *todas* las mujeres artesanas y emprendedoras aportan en forma importante a los ingresos familiares y en el 41% de los hogares el ingreso de las mujeres es el ingreso principal o el único ingreso.
- La mayoría de personas consultadas *valora positivamente el trabajo remunerado de la mujer artesana y emprendedora* porque aporta a los ingresos familiares, brinda beneficio a quienes consumen sus productos y servicios y contribuye al desarrollo social y humano en su entorno familiar, comunal y local.
- Sin embargo, predomina una percepción negativa de los efectos del trabajo remunerado de las madres. El 68% opina que la familia se perjudica cuando la mujer realiza un trabajo remunerado⁵. Otro grupo de personas señala que la familia no se perjudica si la madre trabaja dentro del hogar, es decir, cuando asume en forma simultánea el trabajo doméstico y el trabajo remunerado, es decir, no perjudica a la familia si ella sigue asumiendo todas las labores del hogar. Esta es otra expresión de recarga de responsabilidades sobre la mujer.
- Es especialmente negativa la visión de los efectos del trabajo remunerado de las madres sobre los hijos e hijas menores de edad. Incluso se llega a proyectar posibles malas conductas en los futuros adolescentes por el “abandono” o “descuido” de las madres de sus

5 En Villa El Salvador y San Juan de Miraflores el porcentaje de personas que opina que la familia se perjudica cuando la madre tiene un trabajo remunerado llega al 82%. Lurín es el único de los cinco distritos donde el porcentaje de personas que opina que la familia no se perjudica con el trabajo remunerado de la mujer, es mayor a quienes afirman que sí hay un perjuicio, con 55% y 45% respectivamente.

responsabilidades, lo que se asocia a la idea de que la madre debe procurar una presencia y atención permanente, constante y de tiempo completo. Todo ello constituye una seria barrera para la participación económica y el trabajo remunerado de las mujeres; además de impactar negativamente en la vida emocional de algunas mujeres, alimentando sentimientos de culpa.

- La asignación de tiempo al trabajo remunerado y no remunerado es inversamente proporcional según se trate de hombres y mujeres. En las mujeres recae el 72% de la carga de *trabajo no remunerado*, mientras que los hombres asumen el 28% del tiempo que requiere atender las labores domésticas. La carga de *trabajo remunerado*, en cambio, es asumida en proporción menos desigual, pero con una mayor dedicación de los hombres, éstos asumen el 53% y las mujeres el 47% de dedicación.

En síntesis:

Las visiones y prácticas tradicionales predominantes al interior de las familias y en el ámbito local sobre la distribución de los roles de género al interior de las familias limitan seriamente la participación, el aporte y las oportunidades de desarrollo de las mujeres artesanas y emprendedoras y de sus unidades productivas.

Dichas visiones y prácticas están basadas en estereotipos de género, resultan en una discriminación hacia las mujeres y el no reconocimiento de sus derechos económicos y sociales. Esta situación representa un doble perjuicio: para las mujeres y para los procesos de desarrollo local desde una perspectiva igualitaria y democrática.

5.

Recomendaciones

a. Políticas para la igualdad de género

- En aquellos distritos en los que aún no cuentan con Planes para la Igualdad de Género, la primera recomendación es que inicien un proceso de elaboración de estos instrumentos en el que se asegure la participación activa de las mujeres a través de sus organizaciones representativas.
- Específicamente, impulsar la formulación y aprobación de Planes de Igualdad de Género en los distritos de Villa María del Triunfo, San Juan de Miraflores, Lurín y Pachacámac.
- Desarrollar un trabajo técnico de análisis y correlación entre los procesos, prioridades y dinámicas económicas locales con el trabajo remunerado y no remunerado de las mujeres, orientado a guiar las políticas locales para la igualdad de género.
- Integrar, donde sea el caso, los Planes de Igualdad de Oportunidades y/o Planes de Igualdad de Género con los Planes Concertados de Desarrollo locales, donde se incorpore desde la visión de desarrollo, objetivos estratégicos acciones dirigidas a la promoción de oportunidades para el ejercicio de los derechos de las mujeres.

- Impulsar o incorporar en los Planes de Desarrollo Económico Local acciones que valoren el aporte de las mujeres al desarrollo económico local y favorezcan las actividades impulsadas por las mujeres.
- Promover políticas de corresponsabilidad familiar en las tareas domésticas y de cuidado, en concordancia con el Plan de Igualdad de Género.

b. Fortalecimiento de capacidades locales para la gestión local con equidad de género

- Planificar e implementar actividades de formación y capacitación a funcionarios y funcionarias sobre los marcos de políticas y marcos jurídicos aplicables a los gobiernos locales relativos a la igualdad de oportunidades, particularmente entre las autoridades y el personal encargado de la planificación y operación de los servicios sociales.
- Se recomienda el desarrollo de Programas de Formación para la gestión local con equidad de género dirigida a autoridades, funcionarios y funcionarias de los gobiernos locales en los cinco distritos. Estos programas deben incluir el desarrollo de competencias en planificación, monitoreo, supervisión y evaluación con perspectiva de género encada una de las gerencias, áreas y direcciones. La evaluación de dichas competencias debe incluirse en la evaluación de desempeños y reconocimiento de buenas prácticas de gestión del personal.
- Impulsar proyectos en los procesos del Presupuesto Participativo dirigidos a la promoción de la corresponsabilidad de las tareas

domésticas en las familias y apoyo a la participación económico productiva de las mujeres.

- Difundir y compartir experiencias aleccionadoras ya sea locales, nacionales o internacionales, procurando que sean los varones quienes den testimonio de lo gratificante de una vida familiar más equitativa, horizontal, de corresponsabilidad y mutuo respeto y valoración. (video reportajes, películas, novelas, concurso de historietas, etc.).
- Impulsar, mejorar o implementar –según el caso- servicios de cuidado infantil, accesibles y de calidad; e involucrar a las organizaciones sociales en el seguimiento y monitoreo de estos servicios.

c. Desarrollo y difusión de conocimiento, diálogo y debate dirigidos al logro de mayor equidad de género

- Se recomienda un trabajo de formación, difusión y desarrollo de conciencia dirigido *a todos los actores involucrados* –a nivel institucional, colectivo e individual-, con un fuerte componente de reflexión, que ayude a las personas, tanto hombres y mujeres, líderes y representantes de organizaciones, trabajadoras artesanas y emprendedoras a identificar y develar las argumentaciones y concepciones que están a la base de sus discursos, prácticas y actitudes en cuanto a los roles y relaciones de género, en particular en lo relativo a la valoración del trabajo remunerado y no remunerado; concepciones que justifican, reproducen y perpetúan la desigualdad de género.
- Promover y o desarrollar estudios locales sobre uso del tiempo dirigidos a valorar el trabajo doméstico, a cuantificar y reconocer

el tiempo y aporte de las mujeres en el ámbito productivo y reproductivo, y en el ámbito familiar y local.

- Acciones de sensibilización con los hombres para impulsar nuevas masculinidades, como campañas para promover que los varones asuman y compartan de manera igualitaria las tareas domésticas, que cambien la visión de la responsabilidad exclusiva o principal de la mujer en estas tareas, y desterrar la actitud de que el hombre ayuda “cuando puede, cuando quiere, y en lo que quiere”.
- Incluir en la agenda local actividades de diálogo y consulta sobre los problemas que enfrentan las mujeres para participar activamente y en igualdad de condiciones en actividades productivas y de emprendimiento.

Impreso en los talleres de
Impresión Arte Perú S.A.C
Jr. Recuay 375-A, Breña
Teléf.: 3323401 • RPC: 986601361





Av. Horacio Urteaga 1727 - Jesús María
Teléf. 200-1700 / Fax. 200-1700 Anexo 205
postmaster@fovida.org.pe
www.fovida.org.pe